 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	PMD-AF-ISCPs-014
		FECHA	Febrero 2026
		VERSIÓN	05
		PÁGINAS	1 de 3

**ACTA DE SUPERVISIÓN No. 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS No. 009-2026**

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:


CONTRATANTE:	Personería Municipal de Dosquebradas	
CONTRATISTA:	Juan David Méndez Rodríguez	
CEDULA	18.522.527	
PLAZO	Seis (06) meses	
OBJETO	Prestar los servicios profesionales como abogado del despacho de la Personera Municipal brindando acompañamiento jurídico en la etapa de juzgamiento de los procesos a cargo de la entidad.	
INICIACIÓN	17 de enero de 2026	
TERMINACIÓN	16 de julio de 2026	
PRORROGA (S)	N/A	
SUSPENSIÓN (S)	N/A	
REINICIO (S)	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	N/A	
BALANCE ECONÓMICO		
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	\$19.200.000	
VALOR ADICIÓN	\$0	
VALOR TOTAL ACTAS PAGADAS		\$0
VALOR PRESENTE ACTA No. 01		\$3.200.000
VALOR CONTRATO SIN EJECUTAR		\$16.000.000
SUMAS IGUALES	\$19.200.000	\$19.200.000

2. INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:

ALCANCES DEL OBJETO	ACTIVIDAD REALIZADA	OBSERVACIONES
1. Realizar la revisión de los autos de cargos con el fin de impugnar la legalidad o en su defecto ajustarla para la etapa de juzgamiento	Para este periodo fue analizado y objeto de revisión el siguiente proceso disciplinario, en aras de determinar el trámite procesal (juicio aplicable) correspondiente previo cumplimiento de los requisitos legales en relación a la remisión y recepción, de acuerdo a los parámetros del CGD y de acuerdo a lo instruido por la PGN: E-730-23 (Y.M.B.)	Ninguna
2. Dar impulso a las actuaciones administrativas dentro de los procesos disciplinarios que le sean asignados en etapa de juzgamiento y proyectar los fallos disciplinarios de segunda instancia que la señora personera le asigne.	En esta vigencia y siguiendo el término procesal, de acuerdo a lo normado art. 225-A del CGD, se resolvió avocar conocimiento y se dispuso como juicio aplicable las reglas del procedimiento ordinario.: E-730-23 (Y.M.B.)	Ninguna



<p>3. Acompañar a la personera en las diligencias, prácticas de pruebas que sean programadas.</p>	<p>En desarrollo de este periodo no se programaron diligencias que correspondan a la práctica probatoria, pero mediante auto del 11/02/26, se resolvió dejar a disposición de las partes y por el termino de quince (15), el expediente en secretaria para el aporte y las solicitudes probatorias que consideren pertinentes, conducentes y útiles.:</p> <p>Exp. 730-23 (Y.M.B.)</p>	<p>Ninguna</p>
<p>4. Brindar asesoría a los ciudadanos en la atención del público, en la elaboración de derechos de petición, acciones de tutela, incidentes de desacato, sus impugnaciones y denuncias penales.</p>	<p>Durante este periodo y en la jornada de los días lunes y viernes, se procedió a brindar asesoría jurídica y orientación al personal de los usuarios de la Personería, de acuerdo al siguiente registro de jornadas:</p> <p>19/01/26: M.C.: (Acción de Tutela) J.H.M: (Asesoría Jurídica) M.E.U: (Asesoría Jurídica) M.C: (Asesoría Jurídica) M.R: (Asesoría Jurídica) H.J.B: (Asesoría Jurídica) S.Q.S: (Derecho Petición)</p> <p>23/01/26: O.A: (Asesoría Jurídica) F.LA: (Acción de Tutela) R.O: (Asesoría Jurídica) W.L: (Asesoría Jurídica)</p> <p>26/01/26: A.R.C: (Acción de Tutela) M.E.S: (Asesoría Jurídica) E.C: (Asesoría Jurídica) M.A.V: (Asesoría Jurídica) R.O: (Asesoría Jurídica) M.G.C: (Derecho Petición) A.L.M: (Acción Desacato)</p> <p>30/01/26: F.G: (Acción Desacato) J.I.C: (Acción de Tutela) W.L: (Asesoría Jurídica)</p> <p>02/02/26: M.A.M: (Asesoría Jurídica) G.V: (Acción de Tutela) S.A.A: (Acción de Tutela)</p> <p>06/02/26: A.L.R: (Derecho Petición) J.I.R: (Derecho Petición) C.P: (Acción de Tutela)</p>	<p>Ninguna</p>

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	PMD-AF-ISCPs-014
		FECHA	Febrero 2026
		VERSIÓN	05
		PÁGINAS	3 de 3

<p>5. Acompañar, asistir y participar en representación de la PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS en las reuniones, actividades, comités y demás que le sean asignados.</p>	<p>Durante este periodo, y para el día viernes 30/01/26 y en compañía de la personera delegada en lo penal Dra. Catalina Giraldo, se asistió a la mesa técnica del comité de garantías electorales, adelanta en la sala de junta de juntas del despacho del señor alcalde.</p> <p>Para el día miércoles 04/02/26, se asistió en compañía del personero delegado en lo civil Dr. William Navas, a la secretaria de Salud Municipal, oficina de seguridad, en fin de tener orientación frente a los cambios de la herramienta SISBEN.</p>	<p>Ninguna</p>
--	---	----------------

NOTA: Hace parte integral a esta acta del supervisor el informe que presenta el contratista en el formato establecido por la entidad. (documento adjunto, con los soportes de ejecución que se consideren pertinentes.

Como supervisor de este contrato y/o convenio, **certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato / convenio, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.**

Así mismo se deja constancia que el contratista está cumpliendo con el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital y que estas cumplieron con las calidades y cantidades exigidas en el contrato o convenio, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.

Por lo anterior se firma en Dosquebradas- Risaralda el día veinte (20) de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

NOMBRE DE LA SUPERVISORA: MANUELITA TORO PATIÑO
CARGO DE LA SUPERVISORA: PERSONERA MUNICIPAL

FIRMA DE LA SUPERVISORA: 